JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
Carrera 15 No. 14 – 23 Oficina 404 Tel. 7603002 Palacio de Justicia
Email: j01cctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Duitama, 12 de agosto de 2024
Oficio No.1526

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
ofiregisduitama@supernotariado.gov.co

Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 152383103001-2024- 00062-00
DEMANDANTE: JESÚS MARÍA BÁEZ APARICIO C.C. N° 79.432.027
DEMANDADO: TRENTO CONSTRUCCIONES S.A.S. representada por JUAN CARLOS FONSECA TORRES C.C. N° 7.223.551

En cumplimiento de lo dispuesto en autos de fecha 09 de agosto de 2024, proferido dentro del proceso de la referencia, comedidamente le solicito **ACLARAR** la medida de embargo ordenada sobre el predio de matrícula inmobiliaria número **074-6938**, en el entendido que la acción para la efectividad de la garantía real que nos convoca únicamente se dirige, en su condición de demandada, contra la empresa TRENTO CONSTRUCCIONES S.A.S., en tanto que el señor JUAN CARLOS FONSECA TORRES, no es parte ni demandado en este asunto.

Cordialmente,

YENIFER MARIA RODRIGUEZ VARGAS
Secretaria

Copia: sergiosanchezvargas@hotmail.com